



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2015, al particular 10, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, 3/2011 de 14 de noviembre, en concordancia con el artículo 150 del citado cuerpo legal, sujeto a regulación armonizada regulado en el art 16 del TRLCSP y en base a los informes emitidos por la Delegación de Infraestructura, la Intervención Municipal y por el Servicio de Contratación,

Primero.- Aprobar el gasto total del contrato que ascendente a **TRESCIENTOS DICECISEIS MIL CIENTO QUINCE EUROS CON SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (66.384,30 €)**, siendo el importe IVA incluido de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (382.500,00 €)** y con una duración de dos años

Según informe de la Intervención Municipal de fecha 17 de marzo de 2015, en cuanto a la consignación presupuestaria para atender la anualidad del presente ejercicio 2015 (de 170.000,00 €), existe crédito disponible suficiente y específico en la aplicación presupuestaria de gastos 07/92063/213.02 del vigente Presupuesto municipal, prórroga del Presupuesto de 2014.

En cuanto a la consignación presupuestaria para atender las anualidades futuras, los ejercicios 2016 y 2017, la ejecución del contrato queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los estados de gasto de los Presupuesto municipales de los ejercicios 2016 y 2017, estando el Ayuntamiento obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica la cantidad necesaria para la cobertura de cada una de las anualidades del contrato.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de **"Servicio mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios del Ayuntamiento de Jerez"**.

Tercero.- Facultar al Servicio de Contratación para que se inicien los trámites necesarios para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Infraestructuras; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de mayo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: ST1YY5B0U5S1QB3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	13/05/2015
ST1YY5B0U5S1QB3					